



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección de Desarrollo Comunitario



Dideco: N° 170.-

**DECRETO EXENTO N° 1182 .-**

LITUECHE, 16 de Septiembre de 2020.-  
Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- La Resolución Exenta N° 2131 de fecha 24 de Septiembre de 2019, que aprueba Convenio de Transferencia de recursos Proyecto Comunal Convocatoria 2019 Habitabilidad, entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y Municipalidad de Litueche.
- El decreto Alcaldicio N°2093 de fecha 23 de Octubre de 2019, que aprueba el convenio de transferencia de recursos convocatoria 2019 "Programa Habitabilidad". entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de O'Higgins y Municipalidad de Litueche.
- La necesidad de proveer con soluciones constructivas a los usuarios de Programa Habitabilidad.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por la DAF.
- Los términos de referencia que se adjuntan.
- El acta de apertura y evaluación con fecha 15 de Septiembre.
- El decreto Alcaldicio N°1168, con fecha 15 de Septiembre, que declara desierto el llamado a licitación para de "mejoramiento de viviendas Chile Solidario-IEF Litueche 2019 ejecución de soluciones constructivas "Programa Habitabilidad".

**VISTOS:** Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 4º, Letra c), art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 19 de Mayo del 2018 y los posteriores Decretos Alcaldicio Modificatorios que delega la firma baso la formula por Orden del Sr. Alcalde. El Decreto Alcaldicio N° 1399 de fecha 14 de noviembre de 2018, que designa al Director de Administración y Finanzas como Secretario Municipal subrogante.

**DECRETO**

**1.- LLÁMESE** a licitación pública, segundo llamado, para adquisición de "mejoramiento de viviendas Chile Solidario-IEF Litueche 2019 ejecución de soluciones constructivas "Programa Habitabilidad, por un monto de \$5.115.835. IVA incluido.-

**2.- APRUEBASE**, en todas sus partes los Términos de Referencia que se adjuntan y que norman los servicios solicitados y los pormenores relacionados con la presentación de ofertas, oferentes y proceso de licitación.

**3.-NOMBRASE**, a los integrantes de la Comisión Evaluadora de las Ofertas del llamado a licitación pública, a los funcionarios que se indican o quien cumpla dicha función en ausencia del titular:

- DIDECO
- DIRECTOR DE TRANSITO
- PROFESIONAL SECLAC

**4.- INCORPORESE**, copia del presente Decreto Alcaldicio en la carpeta de la Licitación Pública antes señalada.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.  
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"**

**ALEJANDRO CACERES REYES  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

**CLAUDIA SALAMANCA MORIS  
ADMINISTRADORA**

GSM/ACR/RPV/MM/imr  
DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Departamento de Finanzas
- Archivo DIDECO.

